

ACTO DE APROBACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS E INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

Servicio de capacitación Diplomado: Teoría y práctica de la contratación pública actualizada con la nueva ley 47-25.

CONSIDERANDO: Que, nuestra institución Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales (FONDOMARENA) cuenta con la debida apropiación presupuestaria y que ha hecho reserva de treinta y un mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$31,800.00) para el servicio de capacitación del Diplomado Teoría y Práctica de la Contratación Pública actualizada con la nueva ley 47-25.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, numerales 2 y 3, de la Ley núm. 47-25, es obligación de la institución garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución se encuentren ceñidas a las normativas vigentes, así como a los principios de transparencia, igualdad de trato, juridicidad y demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 89, párrafo I, que establece, “En los procedimientos de contratación menor y de contratación directa sujeta a umbral, puede designarse un (1) perito, seleccionado según la naturaleza del objeto contractual. Dicho perito puede apoyarse en las áreas financiera y legal de la institución, sin delegar su responsabilidad técnica. En estos casos, la intervención pericial tiene un alcance simplificado, limitado a la validación esencial de las especificaciones y de la conformidad técnica de las ofertas”.

CONSIDERANDO: Que las atribuciones otorgadas al encargado Administrativo y Financiero a través de la 47-25 y su Reglamento de Aplicación Núm. 52-26, son la organización, gestión y ejecución de los procedimientos ordinarios.

VISTA: La Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha quince (15) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación aprobado mediante decreto 52-26 de la Ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, de fecha 28 de enero de 2026.



El Departamento Financiero, dentro de las facultades conferidas, se determina lo siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO (1):

APROBAR como al efecto APRUEBA, el procedimiento de selección bajo modalidad contratación directa sujeta al umbral para el servicio de capacitación del Diplomado Teoría y Práctica de la Contratación Pública actualizada con la nueva ley 47-25.

RESOLUCIÓN NÚMERO (2):

APROBAR como al efecto APRUEBA, las Especificaciones Técnicas e inicio del procedimiento para el servicio de capacitación del Diplomado Teoría y Práctica de la Contratación Pública actualizada con la nueva ley 47-25.

RESOLUCIÓN NÚMERO (3):

AUTORIZO a la División de Compras y Contrataciones de Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales (FONDOMARENA), a los fines de iniciar el proceso por Contratación directa sujeta al umbral para el servicio de capacitación del Diplomado Teoría y Práctica de la Contratación Pública actualizada con la nueva ley 47-25.

Por lo que en adelante esta División será responsable de la organización, conducción y ejecución de este proceso.

Dado en Santo Domingo, D.N. de la República Dominicana, a los 16 días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).


Luz Camacho

Enc. Depto. Administrativo y Financiero

